



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



**Zinacantepec**  
POR TI, PARA TODOS



OPDAPAS  
ZINACANTEPEC

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

# CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

Programa Presupuestario: 02010301  
Manejo de aguas residuales, drenaje y  
alcantarillado.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA **02010301 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OPDAPAS), CELEBRAN LA DIRECCIÓN GENERAL, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, P. en D. JESÚS REYES CONSUELO, LA CONTRALORÍA INTERNA, REPRESENTADA POR EL C.P. ROSENDO GALEANA SOBERANIS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPRESENTADA POR LA L. en C. ARELI ONOFRE AVILES, SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ JUAN FABELA AZOTEA Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UIPEYT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, M. en A.N. JULIO ENRIQUE GARCÍA CARRASCO, AL TENOR DE LA NORMATIVIDAD, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## NORMATIVIDAD

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en 3 indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó el 6 de noviembre de 2018, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas Presupuestarios a nivel estatal.

Por consiguiente el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS), pretende dar cumplimiento la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN". Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

## DECLARACIONES:

### 1. DE "LAS PARTES"

- 1.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 1.2. Celebran el presente CONVENIO de acuerdo con el marco jurídico aplicable vigente, adhiriéndose a las siguientes:
- 1.3. Que para todos los efectos legales del presente instrumento señalan como domicilio Independencia No. 320 Barrio del Calvario. San Miguel Zinacantepec, Estado de México. CP. 51350.

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA OBJETO:** El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN, la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTRALORÍA INTERNA y la UIPPEyT, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación al Programa Presupuestario 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

**SEGUNDA COMPROMISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

**CUARTA COMPROMISOS DE LA UIPPEyT:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN, durante el tiempo que se integre la información.

**QUINTA COMPROMISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** Sera la encargada de vigilar y verificar que toda información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.

**SEXTA RESPONSABLES:** Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

- a) Por la "SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN", JOSÉ JUAN FABELA AZOTEA, en su carácter de SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- b) Por la "CONTRALORÍA INTERNA", ROSENDO GALEANA SOBERANIS, es su carácter de CONTRALOR.
- c) Por la "UIPEYT", JULIO ENRIQUE GARCÍA CARRASCO, en su carácter de TITULAR DE LA UNIDAD.
- d) Por la "SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", ARELI ONOFRE AVILES, en su carácter DE SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:** Aspectos Susceptibles de Mejora y Plan de Trabajo.

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1.	Mejorar el diagnóstico agregando el plazo para la revisión y actualización preferentemente anual, así como las definiciones, cuantificación, ubicación territorial y características de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en virtud que esto solo están contenidos en los planes de trabajo establecidos para atender aspectos susceptibles de mejora 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar al diagnóstico del programa el plazo para su revisión y actualización considerando que sea por año de gestión, así como definir, cuantificar y colocar las características de la población potencial, objetivo y atendida en él.</li> <li>• Incluir el concepto de población potencial en el propósito del programa.</li> </ul>	Si
2.	Contar con un padrón de no beneficiarios automatizados para poder hacer comparativos con los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un padrón de no beneficiarios.</li> </ul>	Si
3.	Llevar a cabo evaluaciones de impacto para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la estrategia de cobertura.</li> <li>• Realizar evaluaciones de impacto al programa para conocer la satisfacción de beneficiarios.</li> </ul>	Si
4.	No se cuenta con un Manual de Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar Manual de Procedimientos.</li> </ul>	Si

## PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1.	Número de hallazgo (de la tabla anterior): 1,2	08/01/2020	08/07/2020	18/12/2020	Lic. José Juan Fabela Azotea Subdirector de Planeación, Obra y Operación
2.	Número de hallazgo (de la tabla anterior): 3	15/03/2020	15/08/2020	19/11/2020	L.A.E. Claudia De La Cruz Esquivel Subdirectora de Recaudación, Comercialización y Rezago

**OCTAVA DEL CUMPLIMIENTO:** "EL SUJETO EVALUADO" deberá presentar a "UIPPEyT" copia de la evidencia del cumplimiento las acciones y los compromisos establecidos en el presente convenio para su validación.

**NOVENA DE LA PRÓRROGA:** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 15 días naturales.

**DECIMA DE LA PUBLICIDAD:** "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

**DÉCIMA PRIMERA DE LAS MODIFICACIONES:** El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA DE LA VIGENCIA:** El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Documento que fue leído por las partes que en el intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en dos tantos originales, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero del año 2020.



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2019 - 2021



**Zinacantepec**  
POR TI, PARA TODOS



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

POR EL **OPDAPAS**

POR LA "CONTRALORÍA"

[RUBRICA]

[RUBRICA]

**P. EN D. JESÚS REYES CONSUELO**

**ROSENDO GALEANA SOBERANIS**

**DIRECTOR GENERAL**

**CONTRALOR INTERNO**

POR LA **SUBDIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

POR LA "SUBDIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN"

[RUBRICA]

[RUBRICA]

**L.C. ARELI ONOFRE AVILEZ**

**LIC. JOSÉ JUAN FABELA AZOTEA**

**SUBDIRECTORA**

**SUBDIRECTOR**

POR LA "UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y  
TRANSPARENCIA"

**M. EN A.N. JULIO ENRIQUE GARCÍA CARRASCO**

**JEFE DE LA UNIDAD**

Lo presente hoja de firmas pertenece al Acto del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE) del día 28 del mes de febrero del año 2020, que consta de 6 páginas incluyendo la misma.